**24383** REAL DECRETO 2093/1998, de 25 de septiembre, por el que se indulta a don Gonzalo Prado Pérez.

Visto el expediente de indulto de don Gonzalo Prado Pérez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de León, en sentencia de fecha 18 de junio de 1996, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de septiembre de 1998,

Vengo en indultar a don Gonzalo Prado Pérez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**24384** REAL DECRETO 2094/1998, de 25 de septiembre, por el que se indulta a don Javier Recio Andújar.

Visto el expediente de indulto de don Javier Recio Andújar, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 17 de noviembre de 1994, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de septiembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Javier Recio Andújar la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**24385** REAL DECRETO 2095/1998, de 25 de septiembre, por el que se indulta a don Ginés Sánchez Sánchez.

Visto el expediente de indulto de don Ginés Sánchez Sánchez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, en sentencia de fecha 11 de marzo de 1997, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 2, de Murcia, de fecha 30 de diciembre de 1996, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de septiembre de 1998,

Vengo en indultar a don Ginés Sánchez Sánchez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

24386

REAL DECRETO 2096/1998, de 25 de septiembre, por el que se indulta a don Miguel Vallespí Zambudio.

Visto el expediente de indulto de don Miguel Vallespí Zambudio, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 14 de Barcelona, en sentencia de fecha 20 de mayo de 1993, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena dos meses de arresto mayor, y de un delito de estafa, a la pena de dos meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1988, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de septiembre de 1998,

Vengo en indultar a don Miguel Vallespí Zambudio la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que satisfaga las responsabilidades civiles y que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

24387 REAL DECRETO 2097/1998, de 25 de septiembre, por el que se indulta a don Francisco Javier Vega Muñoz.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier Vega Muñoz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 2 de diciembre de 1994, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de septiembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Francisco Javier Vega Muñoz la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

24388

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se acuerda fijar el plazo de un año para la reconstrucción de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Madrid número 35.

Vista la comunicación del señor Registrador de la Propiedad de Madrid número 35, en que se da cuenta de la desaparición —por causas ignoradas—de los folios 28, 39, 30 y 31 del tomo 1.830, libro 339 de Fuencarral, correspondientes a la finca 22.824; y

Teniendo en cuenta que por el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha sido remitida copia del acta de la visita de inspección practicada al efecto en el indicado Registro de la Propiedad por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción Decano de los de Madrid,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 2 de noviembre de 1998, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad número 35.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.